



Consejo de Ministros

Casi 25 millones de euros para mejorar el abastecimiento a la Mancomunidad de Campo Arañuelo (Cáceres)

- **60.000 habitantes se beneficiarán de esta actuación del Ministerio de Medio Ambiente**

05 may. 06.- El Consejo de Ministros ha autorizado en su reunión de hoy la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de abastecimiento de la nueva Mancomunidad de Campo Arañuelo, en los términos municipales de Navalmoral de la Mata, Talayuela, Peraleda de la Mata y otros, en la provincia de Cáceres.

El presupuesto de este contrato asciende a 24.947.316 euros, repartidos en dos anualidades. La necesidad de estas obras viene motivada por la exigencia de prestar una solución definitiva y conjunta a los distintos problemas de abastecimiento que vienen soportando los distintos núcleos de población que pasarán a integrarse en esta nueva Mancomunidad.

El objeto del proyecto es definir a nivel de construcción las obras de captación, transporte, y almacenamiento del agua potable del sistema de abastecimiento de la nueva Mancomunidad de Campo Arañuelo, que garantice el suministro a los 60.000 habitantes que se estiman vivirán en la zona en los próximos 30 años.

Los municipios integrantes de esta comunidad son: Almaraz, Belvis de Monroy, Casatejada, Majadas, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Rosalejo, Saucedilla, Talayuela, Toril y Valdehúncar.

Las obras asociadas al proyecto son las siguientes:

- 150 kilómetros de conducciones, de diámetros comprendidos entre los 600 y los 100 milímetros.

- Construcción de una estación de tratamiento de agua potable en Talayuela y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de Navalморal de la Mata.
- Construcción de doce depósitos y adecuación de otros nueve ya existentes.
- Construcción de ocho nuevas impulsiones, con sus respectivas estaciones de bombeo.
- Instalaciones eléctricas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Este proyecto cuenta con la resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, en donde se indica que no es necesario someterlo a procedimiento de impacto ambiental, así como la declaración de la Dirección General para la Biodiversidad sobre Red Natura 2000.